



CALENDARIO EVALUACIONES

3. CALENDARIO DE EVALUACIONES

	1ºESO	2ºESO	3ºESO	4ºESO	1ºBACH	2ºBACH
Evaluación Inicial	Finales septiembre (hasta 30/09)					
1ªEvaluación	Opción A) Del 1-5 de diciembre. Opción B) Del 15-18 de dic. (2ºBACH entre el 23 y el 27 de noviembre)					
2ªEvaluación	Del 8 al 11 de marzo (2º BACH del 22 al 26 de febrero)					
Evaluación Final	Pendiente de instrucciones de fin de curso. (2º BACH: 21 de mayo fin de actividad lectiva; la evaluación se realizará dependiendo de plazos de matriculación para la PAU) (1º BACH: 17 de junio fin de actividad lectiva; la evaluación se realizará conforme a instrucciones de fin de curso)					
Evaluación Extraordinaria de 2º de Bachillerato	- Pruebas: entre el 16 y 22 de junio (ORDEN EDU/478/2026, de 25 de mayo, por la que se aprueba el calendario escolar para el curso académico 2026-2027) - Evaluación: dependiendo de plazos de matriculación para la PAU					
Evaluación Extraordinaria de 1º de Bachillerato	- Pruebas: entre el 24 y 29 de junio (ORDEN EDU/478/2026, de 25 de mayo, por la que se aprueba el calendario escolar para el curso académico 2026-2027). - Evaluación: dependiendo de instrucciones de fin de curso.					

SALIDA AL RECREO

📖 Los alumnos de 1º y 2º de ESO necesitan autorización paterna y presentación del carnet para salir del Centro durante los recreos. Los padres que quieran esta autorización, y no la hayan entregado con la matrícula, podrán solicitarla por escrito al tutor a través de la agenda escolar durante la primera semana del curso. El tutor/a les entregará el impreso de autorización y, una vez cumplimentado por los padres, se lo

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO

4. Los cinco minutos entre clase y clase son para preparar el material del siguiente período lectivo, **NO SE PODRÁ ABANDONAR EL AULA** (ni salir al pasillo o ir al baño sin permiso de los profesores). Si se podrán desplazar de aula por motivos de organización de las clases.

6. El alumno tiene el deber de asistir a clase, no pudiendo faltar sin causa justificada. La incorporación al centro después de las 8:15 deberá hacerse con justificante oficial y/o con el acompañamiento del padre/madre/tutor. La puerta de acceso solo se abrirá a la hora de los intercambios entre clase y clase. En caso de falta por causa justificada deberá entregar al tutor el justificante correspondiente (modelo en conserjería y en la sección SECRETARÍA de la web de IES) al reincorporarse a clase.

 Cuando un alumno falte a un examen/prueba, con peso en la calificación de cada materia, para la repetición del mismo los padres deben avisar con anterioridad al examen/prueba y el alumno o sus padres deben solicitarlo al profesor implicado y justificar, con modelo oficial, el motivo de la falta (enfermedad, deber inexcusable, competición deportiva, viaje de estudios...). En última instancia, vistos los justificantes, la decisión de la repetición o no del examen/prueba corresponde al profesor de la materia.

11. Uso de aparatos electrónicos.

 Se recomienda **no traer el teléfono móvil al instituto.**

 En caso de que se decida traerlo, para no perturbar el buen funcionamiento del centro y preservar la intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa, se prohíbe terminantemente su uso. **El móvil deberá permanecer guardado y en silencio, fuera de la vista, durante todo el tiempo que el alumnado permanezca en el centro, incluido el recreo.**

Excepcionalmente y siempre con aviso previo, podrá utilizarse en el aula bajo la supervisión del profesorado para uso exclusivamente escolar **a partir de 3º de la ESO.**

- El incumplimiento de esta norma constituye una “**conducta contraria a la convivencia**” que se recogerá en un parte de incidencia y conllevará sanción directa consistente en la incautación del aparato durante una semana en Jefatura de Estudios.
- Si el alumno se negara a entregarlo, la calificación del parte de incidencia será muy grave y la sanción consistirá en la modificación del horario lectivo durante 3 días.
- Está terminantemente prohibida la grabación de sonidos, imágenes fijas o en movimiento del desarrollo de las clases u otras actividades por medio de cualquier procedimiento sin autorización expresa del profesor correspondiente. El incumplimiento de esta norma será considerado falta muy grave.

14. Uso de los baños:

☞ Por norma general solo se puede usar el baño en los 5 minutos de descanso y tras permiso del profesorado (1º Y 2º). Si un alumno necesita acudir al baño durante la clase, será el profesor que imparte la materia el que proporcione dicho permiso.

☞ Si se hace un mal uso de los baños (suciedad, roturas, pintadas...) se podrá tomar la decisión de limitar su acceso, teniendo que pedir previamente la llave en consejería o a algún docente para su uso.

JUSTIFICACIÓN DE FALTAS DE ASISTENCIA

1. Los alumnos deberán justificar las faltas de asistencia al Centro en impreso oficial firmado por su padre, madre o tutor y lo entregará al profesor tutor en los tres días siguientes a su reincorporación a las clases, debiendo acompañarse de un justificante oficial médico, policial, judicial, etc. El tutor/a del grupo en otros supuestos y siempre a través del impreso oficial del centro puede aceptar o no la justificación de la falta. El impreso oficial del centro para justificar las faltas se encontrará en Conserjería y en la web del IES.

Enviar correo electrónico al centro, al tutor o llamar al teléfono del instituto.